

A8

MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 MANABÍ

encuentra una terraza de piso de hormigón armado. El inmueble a rematar tiene un avalúo de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$ 126.672.00). Publíquese por tres ocasiones este aviso de remate en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo mediando el término de ocho días de una publicación a otra y del último de ellos señalado para el remate. Dispongo de los carteles en tres de los lugares más frecuentados del lugar donde se encuentra el bien motivo del remate y uno en el lugar donde se encuentra el bien inmueble. Las posturas u ofertas se recibirán en la secretaría del Juzgado Décimo Primero de lo Civil y mercantil de Manabí - Chone, en el día y horas señalada anteriormente los interesados pueden Presentar hasta las dos terceras partes del avalúo correspondiente, acompañado el diez por ciento de la oferta en cheque certificado o mediante depósito realizado en la cuenta especial que mantiene este juzgado en el Banco Nacional de Fomento conforme lo dispone el Art. 457 y 458 del Código de Procedimiento Civil. Lo que se pone en conocimiento del Público para los fines de ley. Chone, 12 de noviembre del 2012. Ab. Rafael Martínez Zambrano SECRETARIO (E) MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL # 4981-UP-CJM-12MF DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2012. F. 7638

ORDINARIO

R. del E. EXTRACTO DE CITACION JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE MANABÍ MONTECRISTI

A los POSIBLES INTERESADOS se le hace saber: Que en este Juzgado por sorteo de ley ha tocado conocimiento de una Demanda de Prescripción Adquisitiva E Interdiana de Dominio, cuyo extracto es el siguiente:

AUSA: No. 326/2012 JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. CAUSA: IGNACIO HERIBERTO QUIROZ QUIROZ, DE EL INSOR AB. BEATRIZ ELORIS ROSA DE MANGUACUA, GOBIERNO AUTÓNOMO DESARROLLO LOCAL MUNICIPAL

interrumpida sin violencia ni clandestinidad con ánimo de señor y dueño, sin ser obstaculizado por persona alguna hasta la presente fecha, un lote de terreno ubicado en el sector Río Blanco del cantón Jaramba con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: lindando con Calle pública con 10.60 metros. POR ATRÁS: lindando con terrenos de la señora Shirley Ochoa con 10.30 metros. POR LA DERECHA: lindando con terrenos de los Conyuges Señor RONAL JOEL CARRERON GARCIA y Señora KATHLEEN ELIZABETH ENNISCHE PAREDES, conforme se legitima con el instrumento que está incorporado en el expediente.

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DISTRITO OCCIDENTAL - Guayaquil, Mayo 11 del 2012, las 09H00. Del escrito presentado por MARIA VERONICA CARRERON GARCIA, Apoderada General de los Conyuges RONAL JOEL CARRERON GARCIA y KATHLEEN ELIZABETH ENNISCHE PAREDES, mediante Poder General otorgado ante el Notario Público Primero del Cantón Jipijapa, de fecha trece de abril del 2012, manifiesta que los peticionantes son legítimos poseedores de un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo, Cantón Manta, Provincia de Manabí, teniendo el mismo un área de terreno aproximadamente de (12) hectáreas, dentro de los siguientes linderos. Por el NORTE: Con Parcelero Particular con 140 metros cuadrados. Por el SUR: Por varios lotes de terreno aledaños al cementerio de la parroquia San Mateo. Por el ESTE: Con propiedad del señor Riskee Rene Vera Vivas, y Por el OESTE: Con un lote de terreno de los herederos Lopez Calderon. Además manifiesta que en el Lote de Terreno se ha tendido la respectiva cerca construyendo dos viviendas de construcción mixta, en una viven los denunciantes, y en otra sus trabajadores, tierras que indican las han mantenido en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida sin clan destituidad a la vista de los lugareños y vecinos los denunciantes expresaron que aproximadamente hace unos quince días apareció un individuo que se identificó como ANDRÉS PAUL CACERES MENA, tratando de desalojarlos de forma violenta e ilegal en base de una escritura de Prohibición con Resolución dictada por el señor Director del Distrito Occidental de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria de fecha 26 de diciembre del 2011 y Registrada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 111 Tomo 26, por la denuncia que antecede se solicita la RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. En tal virtud, de conformidad con lo que manda la disposición General Tercera de la Ley de Desarrollo Agrario, iniciase el trámite de Resolución de Adjudicación, en contra del referido lote de terreno. Por cuanto los demandantes declaran bajo juramento desconocer el domicilio del demandado, cese de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los días de mayor circulación, la provincia del Manabí. Oficiosa el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que inscriba la demanda y proceda a iniciar el trámite de Resolución de Adjudicación, en contra del lote de terreno antes indicado. Cútese con la cedula judicial No. 376 que se ha suscrito por el depositante para publicaciones y la autorización concedida a sus abogados, del señores NATHALIE Y CARLOS.

En Guayaquil, 16 de junio del 2012. Notario Público Chone.



ubicación final de los equipos.

A diferencia de las categorías juvenil y absoluta, donde el cómputo de medallas decide la suerte de las provincias participantes.

Al terminar la jornada de domingo, Manabí subió a lo más alto del podio en karate do con los deportistas Michael Zambrano Meza y Thais Fernández.

Triunfos en boxeo

Los pugiles manabitas Eduardo Ramirez en el asilero de los 66 kg y Bryan Macías en 40 kg, ganaron preses de bronce por acción de los atletas Christopher Bravo en la división de 40 kg y Gabriela Gamboa en kata individual.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PACIFICMEDICA S.A.

La compañía PACIFICMEDICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el 19/Octubre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0000753

- 1.- DOMICILIO: Cantón Manta, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 10.00,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN O INDUSTRIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA AL POR MAYOR O MENOR DE EQUIPOS MÉDICOS. Portoviejo, 16 NOV. 2012.

Ing. Patricio García Vallejo INTFNDEnte DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO



MELANIE STEFANIA ACOSTA CUZME

Cómo no recordar ese 20 de noviembre de 2005, cuando desde el vientre de tu mamá llegaste a iluminar nuestro hogar. Hoy que cumplés siete añitos queremos decirte GRACIAS por darnos tanta felicidad, tu sonrisa y alegría nos contagia de amor y eso nos lleva a amarnos por siempre y para siempre en familia con la Bendición de DIOS. Feliz cumpleaños

Tus padres Edison

